

REG

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

La Dirección General de Aviación Civil mediante el Departamento de Seguridad Operacional, hace del conocimiento a los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea y a la industria en general, que con fecha 23 de noviembre del 2023 fue publicado en el diario oficial La Gaceta No.218, Alcance No.231 y que rige a partir de su publicación:

RAC 15: "Reglamento de Gestión de Información Aeronáutica", actualizada con las enmiendas número 41 y 42, derivadas del Anexo 15 de OACI.

Esta regulación aplica a todos los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea que brinden servicios de Gestión de Información Aeronáutica dentro del territorio nacional y en aquellas entidades, en que la República de Costa Rica tenga jurisdicción por convenios internacionales o acuerdos regionales.

El RAC 15, se encuentra disponible en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, en el siguiente enlace:

<https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2023/11/RAC-15-N---44250-MOPT.pdf>